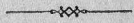


CÁMARA OFICIAL
DE
COMERCIO É INDUSTRIA
DE
JEREZ DE LA FRONTERA.



MEMORIA
DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO ECONÓMICO
DE
1890 Á 1891
PRESENTADA Á LA ASAMBLEA GENERAL
EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1891.



JEREZ.
IMPRENTA DEL «GUADALETE,» Á CARGO DE J. PAREJA,
CALLE COMPÁS, NÚMERO 2.
1892.

MEMORIA.

Cumpliendo las prescripciones reglamentarias que regulan la vida de esta Sociedad, la Junta Directiva que ha ostentado su representación durante el año económico finado en 30 de Junio último, tiene el deber de congregar hoy á los Sres. Socios en Asamblea general, para dar cuenta de sus gestiones.

Por diferentes é inevitables circunstancias, cuya exposición resultaría molesta, no ha sido posible á la Directiva cumplir en tiempo oportuno con este precepto; y bien quisiera, escusando la tardanza, presentar hoy á la consideración de la Asamblea un cuadro brillante de soluciones y trabajos llevados á cabo durante el expresado año social.

Pero, señores, la Cámara de Comercio de Jerez no ha podido mostrar más holgada existencia ni obtener mayores frutos que los que á continuación se relacionan, dada la imposibilidad que para su desarrollo resulta, de la desconsiderada preterición, cuando no el menosprecio, de los de arriba, y la indiferencia y apatía de los de abajo; y gracias que, siquiera con vacilante existencia, hayámosla sacado hasta el presente á flote, á pesar de

tan encontrados elementos, que causan siempre la asfixia y muerte de cuanto les rodea.

Pero dejando á un lado baldías, si ya no enojosas consideraciones, entremos de lleno en el cumplimiento de los deberes que nos incumben, extractando lo más saliente de las tareas realizadas, las cuales con la debida minuciosidad se ofrecen al examen de los Sres. Socios en el correspondiente legajo de actas.

PERSONAL.

En la Asamblea general ordinaria del año económico anterior, celebrada en 27 de Septiembre de 1890, habiendo sido elegido Presidente de esta Corporación el Sr. D. Manuel A. de la Riva y Pomar, Vicepresidente D. Rafael Romero Castañeda, y Vocales D. Félix Ruiz y Ruiz, D. Francisco Ivison O'Neale, D. José Pemartín Laborde y D. Alberto Romero Fontán, quedó constituida la Junta Directiva que ha venido actuando durante el año, sin que afortunadamente hubiera que lamentar la baja de ninguno de sus miembros.

Por acuerdo de la Directiva, en 6 de Abril del corriente año, fué dado de baja por razones económicas en el empleo de oficial mayor de la Secretaría, el señor D. Manuel Barroso Rosado; entrando á sustituirle en 1.º de Junio, previo los trámites reglamentarios, el que actualmente desempeña dicho cometido y al final suscribe, por ejercer á la vez desde el primer día el encargo de Secretario accidental.

ESTADO ECONÓMICO.

Nada diremos que revele encarecimiento del estado económico de los fondos sociales, porque todo comenta-

rio huelga ante la llamada elocuencia de los números. Por la cuenta que se acompaña puede juzgarse del uso que de sus atribuciones hizo la Directiva en este punto, atemperando imprescindibles gastos á los exiguos ingresos. Gracias á este conveniente equilibrio, la Cámara dispone hoy de un modesto mobiliario, por haber saldado durante el año su importe. Y si bien al cerrarse el ejercicio quedaban algunas partidas por satisfacer, correspondientes á personal y casa, dichos descubiertos aparecen sobradamente compensados con los recibos al cobro de los meses de Mayo y Junio.

VINOS ENYESADOS.

Uno de los primeros particulares que hubo de ocupar la atención de la Directiva y el primero en importancia por referirse á la fuente de la riqueza de este suelo, es el que figura como epígrafe de estos renglones.

Por una interesante comunicación de la Cámara de Comercio de España en París, fecha 16 de Agosto, se vino en conocimiento de que el Senado francés había aprobado un proyecto de ley relativo á la prohibición de la venta de vinos que contuvieran más de 2 gramos de sulfato de potasa por litro. Se añadía que no tardaría la Cámara de Diputados en seguir el ejemplo, temiéndose se pusiese en vigor la citada disposición desde 1.º de Noviembre, de acuerdo con la circular de 1880 del Ministro de la Justicia Mr. Cazot, tantas veces suspendida en sus efectos por las incesantes gestiones de nuestros representantes cerca del Gobierno de la Francia.

En su virtud, llamábase la atención de esta Corporación sobre un asunto de tan vital interés para los negocios españoles, á fin de que se hiciese entender á nuestros vinicultores la necesidad en que se encontraban de acomodarse á las nuevas exigencias del mercado transpi-

renaico, prescindiendo, si no ya en absoluto del empleo del sulfato de potasa, de usarlo en dosis mayores de 2 gramos por litro, máximun que toleraría la ley francesa.

Alarmada justamente la Directiva por tal disposición, que entrañaba caracteres de un serio conflicto para nuestra riqueza vinícola, y apercebida de las contradictorias noticias que aquellos días tenían el privilegio de ocupar la atención pública, hubo de preguntar por telégrafo á la Cámara de París qué había de cierto acerca de la disposición sobre vinos enyesados; teniendo la satisfacción de recibir por el mismo conducto, en 30 de Agosto, la contestación de que había sido suspendida hasta Septiembre del año venidero. Pero no duró mucho la tranquilidad aportada por tal noticia, pues en 5 del siguiente mes de Septiembre nuevo telegrama de la Cámara de Comercio de España en París, informaba que el Ministro de la Justicia había ordenado que se pusiera inmediatamente en vigor la circular Cazot sobre vinos enyesados.

Posteriormente el Agente consular de Francia en esta población, al comunicar en 22 de Enero del presente año una circular de su gobierno, referente á prohibir y reprimir la adición de ácido sulfúrico á los vinos y la circulación y venta de los de esta suerte falsificados, hacía constar que dicha disposición sería inmediatamente aplicable, sin perjuicio de la concerniente á vinos enyesados, la cual no entraría en vigor hasta el primero del próximo Abril.

Estos precedentes y la excitación de la Sindicatura del Gremio de criadores de vinos del país en esta ciudad, indujeron á la Junta á celebrar una sesión extraordinaria, que tuvo efecto el 28 del pasado Febrero en un salón de las Casas Consistoriales, con asistencia de varios señores pertenecientes á la Asociación de Exportadores de vinos. En dicha reunión se acordó apoyar las reclamaciones de la expresada Sindicatura, manifiestas en sus expuestos á

los Ministros de Estado español y de la Justicia en Francia, sobre que se exceptuaran nuestros vinos de la prohibición decretada en la vecina República para los que contuviesen más de 2 gramos de sulfato de potasa por litro.

De conformidad con este acuerdo procedióse á la lectura de una brillante exposición redactada por el señor Secretario general D. Gumersindo Fernández de la Rosa, de cuya exposición conviene á la mayor publicidad, consignar en esta Memoria los puntos culminantes de sus racionales fundamentos, que son como sigue:

Que los mostos jerezanos por sus condiciones especialísimas han de contener sulfato de potasa, si no se pretende que sus acreditadas cualidades desmerezcan como ya se ha comprobado, con el cambio en los procedimientos.

Que dicha substancia producto del yeso puro y molido que en pequeñas cantidades se espolvorea sobre la uva dispuesta á pisarse en los lagares, resulta superior á 3 y 4 gramos por litro de caldo, atendiendo á que antes de librarse al consumo como tales vinos sufren un largo período de añejamiento, de seis á siete años al menos; experimentando durante tan dilatada crianza mermas considerables que se dejan sentir principalmente en su agua de composición; concentrándose los principios fijos, ó sean los que constituyen su extracto seco, y aumentando á su vez la graduación alcohólica.

Y, por último, que dichos vinos, reputados siempre como licorosos, no pueden ejercer acción perjudicial en la economía por más que contengan más de 2 gramos de sulfato de potasa por litro, pues dicha substancia queda neutralizada por la tonicidad de los principios que la añejez desenvuelve; y á mayor abundamiento, aunque así no fuera, su consumo es infinitamente menor que el de los vinos comunes, no siendo posible beber en la misma proporción de unos que de los otros.

Aprobado unánimemente el referido expuesto, se acordó se imprimieran 500 ejemplares para repartirlos entre las clases interesadas. Cámaras de Comercio y otras corporaciones oficiales, así como entre los Sres. Senadores y Diputados de la provincia; disponiéndose también que la expresada reclamación fuese presentada al Excelentísimo Sr. Ministro de Estado por nuestro celoso representante en Cortes Sr. Duque de Almodóvar del Río.

Finalmente, debemos apreciar aquí como muy satisfactorio el resultado obtenido en esta campaña, mantenida y llevada á feliz término por el esfuerzo de todos, lo cual da por modo elocuente levantada idea del incontrastable poder del espíritu de asociación.

Al Sr. Senador del Reino, nuestro ilustre convecino Sr. Marqués de Casa-Pavón, correspondió la iniciativa de participar á esta Cámara en 18 de Marzo, la prórroga de dos años concedida por el gobierno francés á la admisión de nuestros vinos de licor; notable conquista, que, si bien no aparta en absoluto el temor de que se reproduzcan las prohibiciones, aleja por lo pronto la inminencia del peligro y ofrece tiempo sobrado, para que estudiándose con serena calma este asunto, puedan aducirse en su día razones y argumentos de tal fuerza en su apoyo, que acaben por desarmar y desvirtuar el recelo de la administración francesa para el más importante de nuestros artículos de exportación.

TELÉFONO COMARCANO.

Con la debida oportunidad se ocupó la Junta del importante proyecto que encabeza estas líneas; renovando sus gestiones para hacer factible el establecimiento de una mejora que de modo tan eficaz redundaría en beneficio del comercio y la industria de esta comarca.

Por desgracia, y apesar de los buenos oficios del incan-

sable propagandista de la idea, nuestro compañero don José Bueno y Nuesa, apoyado de la mejor manera posible por la Directiva, no podemos registrar en estas páginas semejante progreso; si bien sabemos ya á qué atenernos con vista del Real Decreto publicado en la *Gaceta* el 21 de Marzo último, por el cual se divide la península en cuatro zonas telefónicas, cuyo servicio de instalación y explotación deberá ser sacado muy en breve á subasta.

CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.

Con motivo del lamentable estado económico de la Cámara, se vió precisada la Directiva á manifestar al Sr. Presidente de la cuarta sección de relaciones generales del expresado Centenario, la imposibilidad en que se encontraba de coadyuvar con su óbolo al mayor esplendor de la conmemoración de suceso tan fausto y glorioso.

La Junta repite aquí estos motivos, así como los votos que en su día expuso al indicado Presidente, porque dicho Centenario resulte una fiesta digna del nombre de España, uniéndola con nuevos é inquebrantables vínculos á sus preciadas hijas de la América.

CORREDOR DE COMERCIO.

Favorablemente fué informado un expediente que, en solicitud de que se le concediera por el Ministerio de Fomento el título de corredor de comercio de esta plaza, promovió nuestro convecino D. Luis Piñero y Gallardo. Dicho expediente fué devuelto á la superioridad para su ulterior resolución.

SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

Por el celoso Vicepresidente D. Rafael Romero Castañeda, se gestionó del Excmo. Ayuntamiento la concesión de un crédito para subvenir á los gastos que origina el sostenimiento de esta institución oficial, de acuerdo con lo practicado otros años y del constante apoyo del Municipio á nuestra antecesora la Junta de Comercio.

Gracias á los buenos oficios de dicho señor, podemos manifestar que, si bien en el presupuesto corriente no se consignó á este efecto partida alguna, por estar ya cerrado, sabemos que la Excmo. Corporación acordó acudir á las necesidades de la Cámara con la suma de 1.500 pesetas; disponiendo que esta concesión se tuviese presente al formarse el presupuesto adicional.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS CÁMARAS.

Por virtud del acuerdo adoptado en la Asamblea general de las Cámaras de Comercio españolas, celebrada el 18 de Diciembre de 1889, debía tener efecto nueva reunión general en la corte durante la segunda quincena de Abril del corriente año, siendo definitivamente aplazada por diferentes motivos hasta el 18 del pasado mes de Mayo.

Invitada nuestra Corporación por su hermana la Cámara de Madrid á enviar sus procuradores que deberían ser dos representantes, miembros precisamente de esta Sociedad, y dos suplentes, con arreglo á los acuerdos aprobados por la comisión ejecutiva de la Asamblea referida; é instada á que se le comunicasen á la mayor brevedad los nombres de dichos señores, la Junta, reunida en sesión de 24 de Abril, habido en cuenta el estado de

los fondos sociales cuya penuria imposibilitaba cumplir estrictamente el mandato anterior, acordó por unanimidad hacerse representar en dicha Asamblea por el Exce-lentísimo Sr. Duque de Almodóvar del Río, aprovechando la ocasión de su estancia en Madrid, como diputado á Cortes, su reconocida idoneidad y extensos conocimientos en las complejas cuestiones que se sometían al estudio y resolución de la Asamblea.

Hechas las oportunas gestiones cerca de dicho señor Duque, tuvimos la satisfacción de ver aceptado el encargo, remitiéndosele en consecuencia plenos poderes y comunicándose seguidamente á la Cámara de Madrid la expresada designación.

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA.

En su día se dió conocimiento al público, por virtud de inserción en los periódicos locales, de una importante circular de la Compañía Trasatlántica y de un oficio de la sección de Fomento del Gobierno civil de la provincia, referentes al contrato celebrado por aquélla con el Gobierno superior, y beneficios obtenidos para el comercio y la industria con las concesiones otorgadas en los artículos 49 y 50 de dicho contrato.

Por ellos se comprometía la Trasatlántica á admitir y expedir sin gasto para los interesados los muestrarios que presentaran, y á transportar por la mitad del flete aquellos artículos cuyo desarrollo ó movimiento quisiera fomentar el Gobierno.

La Junta repite aquí estas notables concesiones por considerarlas dignas de la mayor publicidad.

PROYECTO DE EMISIÓN Y CIRCULACIÓN FIDUCIARIA.

Solicitada esta Corporación por el Círculo de la Unión Mercantil é Industrial de Madrid y por la Cámara de

Comercio del mismo punto, para que manifestase su parecer acerca del proyecto de ley emanado del Ministerio de Hacienda, autorizando al Banco de España para ampliar su circulación fiduciaria y prorrogar el privilegio de emisión hasta el 31 de Diciembre de 1921, provocó la Directiva una reunión, efectuada en 5 de Mayo con asistencia del Sr. Duque de Almodóvar del Ríó, para deliberar ampliamente sobre tan importante extremo.

En ella se convino protestar de la manera más adecuada contra un proyecto, que á juicio de la Junta, entrañaba graves y trascendentales perjuicios para lo porvenir, de la misma manera que había procedido la Cámara contra otro proyecto análogo del Sr. Eguilior; suplicándose al Sr. Duque hiciese valer la referida protesta en el seno de la Asamblea general de las Cámaras, en la cual, con preferente atención, se trataría de este asunto.

Aceptada dicha representación, se comunicó el acuerdo al Círculo Mercantil y Cámara de Madrid, en contestación á sus invitaciones, haciéndolo extensivo, por virtud de sus atentos ofrecimientos, á los Sres. D. Estanislao García Monfort y D. Constancio Amat, diputados á Cortes elegidos por el colegio especial de la Cámara de Valencia.

Posteriormente tuvo conocimiento la Junta de las gestiones practicadas y conclusiones aprobadas por el Círculo de la Unión Mercantil, en contra del referido proyecto y del dictamen conciliador de la comisión ejecutiva de la Asamblea de las Cámaras, mereciendo el solicitado apoyo y adhesión de esta Corporación que no pudo menos de prestarlos, consecuente en considerar el punto debatido perjudicial á los intereses que representa, sin aquellas prudentes modificaciones que aconsejan los más elementales principios de equidad y justicia.

De temer es, sin embargo, según los vientos que imperan, que llegue á convertirse en ley el indicado proyecto, sin las razonables modificaciones solicitadas. A

esta Cámara no le compete otra actitud que consignar aquí el pesar que le causa dicho propósito, haciendo patentes las manifestaciones en contra de las Cámaras de Comercio unidas y tantas otras corporaciones que se desvelan por los intereses económicos de la nación.

EXPOSICIÓN VITI-VINÍCOLA DE CARIÑENA.

La debida preferencia concedió esta Junta á la Exposición de dicho nombre destinada á celebrarse en aquella villa el 1.º de Septiembre próximo, bajo el patrocinio de la Cámara de Comercio de Zaragoza y otras entidades.

A este fin, cumplimos nuestra misión de propaganda, publicando diferentes anuncios en los periódicos locales y encareciendo su importancia.

EXPOSICIÓN DE ARTES É INDUSTRIAS.

También tuvo conocimiento la Directiva, en las postrimerías del año social, del importante proyecto, promovido por una comisión organizadora, de celebrar *Exposición de Artes é Industrias de las provincias peninsulares y ultramarinas de España y Portugal*, con ocasión de las fiestas del cuarto centenario del descubrimiento de América.

Dicha moción, aprobada por unanimidad por la Asamblea de las Cámaras de Comercio, recibió lisonjera acogida por parte de la Junta, por considerarla el número más práctico y trascendental de cuantos forman el programa de los festejos del expresado centenario; y en su virtud, acordó adherirse al pensamiento, contribuyendo al mejor éxito de dicho certamen con la publicación en los periódicos locales de la circular de la antedicha comisión organizadora.

ASUNTOS VARIOS.

Otros diversos asuntos que dejamos de referir por no hacer demasiado prolija esta Memoria, han ocupado la atención de la Directiva, y de ellos puede juzgarse por el legajo de actas, por los libros de correspondencia, y por esa multiplicidad de documentos y frecuentes informes que se ha visto precisada á redactar, en presencia de las necesidades corrientes, á petición de las Cámaras de Comercio y otras corporaciones económicas y centros oficiales.

RELACIONES GENERALES.

Congratúlase con justo motivo esta Corporación de sostener las más cordiales y estrechas relaciones con sus hermanas las Cámaras de Comercio españolas de la península y del extranjero, á las cuales envía desde aquí su fraternal salutación. Asimismo son amistosas las relaciones que mantiene con los diferentes centros y dependencias locales, y en general con los diversos organismos y sociedades que en nuestra patria son seculares defensores de las fuerzas vivas del país, las clases mercantiles é industriales que representamos; manteniendo enhiesta la bandera del progreso y la paz, bajo cuyos pliegues se producen tan ópimos y civilizadores frutos.

EXPRESIÓN DE RECONOCIMIENTO.

Verdadero placer experimentamos al consignar en este lugar la expresión de gratitud á que nos obliga el Excmo. Ayuntamiento por la favorable acogida que dis-

pensó á las gestiones del Sr. Vicepresidente, acerca de la subvención en su puesto referida. También propone la Junta un solemne voto de gracias para el Excmo. Señor Duque de Almodóvar del Río, que tanto se interesa por esta Corporación y que de manera tan brillante la ha representado en cuantas ocasiones ha sido necesaria su valiosa influencia; para el Excmo. Sr. Marqués de Casa-Pavón, por su noble deseo de ser el primero en comunicar á esta Cámara agradables nuevas; para el Excelentísimo Sr. Marqués de Mochales y D. Antonio Camacho, y finalmente, para todos los Sres. Senadores y Diputados de la provincia que más de una vez la ofrecieron su incondicional apoyo.

No menos obligada se cree esta Cámara á los periódicos locales en quienes siempre encuentra fautores eficacísimos para la propaganda de sus ideas; dispensándola además el insigne favor de publicar gratuitamente documentos y noticias oficiales.

Y no son menos acreedores á gratitud nuestros dignos consocios pertenecientes á elevadas clases, que aunque apartados de iluminar con sus luces los actos en que entiende la Directiva, por razón de su cargo, aportan no obstante el contingente de valiosas cuotas para el mayor fomento y brillo de esta Corporación. Gracias, pues, á dichos señores y á todos nuestros apreciables compañeros que en la medida de sus fuerzas contribuyen al sostenimiento de la Cámara de Comercio jerezana.

CONCLUSIÓN.

Transcribamos para terminar el siguiente párrafo debido á la pluma del Sr. Fernández de la Rosa, párrafo que consta en la Memoria anterior, y que aquí á nuestros propósitos tan bien encaja:

«Y debiera procurarse que otros importantes y gene-

rales intereses puestos hoy al cuidado de la Directiva, no llegasen á sufrir total y lamentable abandono. Nuestro antiquísimo muelle del Portal, que mantuvo la extinguida Junta de Comercio de esta ciudad, en cuyas obligaciones parece debe subrogarse esta Asociación, se encuentra en las peores condiciones para la carga y descarga de los barcos que todavía utilizan para ciertos transportes nuestro histórico aunque olvidado río. Ciertamente son aquéllos muy pocos en número, y, por otra parte, han sido también muy poderosas las causas que originaran la decadencia del comercio por la dicha vía fluvial, hasta el punto de ser insignificante el que se verifica al presente; pero esto no quiere decir que haya de dejarse perder lo que por modo imperioso nos aconsejan perpetuar así honrosas tradiciones de nuestro pueblo como posibles contingencias del porvenir. Se hace preciso, como asunto de honor y conveniencia, acudir á la compostura de aquel roto y casi inutilizado desembarcadero; y es á la Cámara á quien toca en nuestro concepto arbitrar medios y recursos para ello, sin prescindir del eficaz auxilio que sin duda le ha de prestar el Excelentísimo Ayuntamiento, ya facilitando la liquidación de antiguos créditos, ya consignando para el caso en sus presupuestos alguna subvención, cual durante muchos años lo hizo respecto á la referida Junta.»

Nada agregaríamos á tan expresivas manifestaciones, si no nos viésemos obligados á manifestar, rindiendo á la verdad el debido tributo, que *aquel roto y casi inutilizado desembarcadero*, de que se hace mérito, lo está hoy en absoluto, siendo casi imposible utilizar una sola astilla de sus carcomidos maderos.

A todos los Sres. Socios corresponde la iniciativa de proponer medios para la reconstrucción del muelle del Portal, en tanto que por la Secretaría se reúnen datos y antecedentes para ofrecer el resultado de sus estudios en pro de la misma idea, cuya realización á nuestro juicio,

no sólo interesa á esta Corporación, sino al pueblo jerezano entero.

Y terminemos, señores, haciendo caso omiso de multitud de consideraciones que para este lugar teníamos acopiadas, ya que la índole modesta de estos trabajos, no consiente traspasar sus naturales límites.

Como síntesis de nuestros pensamientos, consignemos únicamente el ferviente voto que hacemos por que la Cámara de Comercio jerezana alcance en breve plazo el preeminente puesto y robusta vida que le corresponde entre las de su clase, en atención á los indiscutibles elementos de riqueza de nuestra querida ciudad.

Jerez de la Frontera 15 de Octubre de 1891.

EL PRESIDENTE,

Manuel A. de la Riva.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Gregorio Gómez Rodríguez.



JUNTA DIRECTIVA

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1891 Á 1892.

PRESIDENTE.

Sr. D. Manuel A. de la Riva y Pomar.

VICEPRESIDENTE.

Sr. D. Rafael Romero Castañeda.

CONTADOR.

Sr. D. Juan Vicente Vergara y Lassaletta.

TESORERO.

Sr. D. José Luis Arráns y Piñero.

SECRETARIO GENERAL.

Sr. D. Félix Ruiz y Ruiz.

VOCALES.

Sr. D. Manuel Cantillo y García.

» » José Bueno y Nuesa.

» » Francisco Ivison y O'Neale.

» » Alberto Romero y Fontán.

» » José Pemartín y Laborde.

» » Vicente de los Ríos y Ríos.

» » Félix García de Villegas.

» » Aurelio Segovia.

Sres. Diez Hermanos.

Sr. D. Cayetano del Pino.

» » Ramón Sagastizábal Araus.

» » Pedro Beigbeder Algarín.



EXTRACTO DE LA CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS

HABIDOS EN EL AÑO ECONÓMICO DE 1890 Á 1891.

INGRESOS.		Ptas. Cts.	GASTOS.		Ptas. Cts.
	<i>Saldo anterior.</i>	20'93		Personal de Secretaría hasta fin de Marzo.	1.155'
Efectivo cobrado en	Julio	351'		Gratificaciones	125'
Id. » »	Agosto	255'		Cobrador, por el tanto de recaudación	160'01
Id. » »	Septiembre	250'		Contribución de dos años por las tierras	
Id. » »	Octubre	270'		del Portal y censos de uno	402'67
Id. » »	Noviembre	300'		Alquiler de oficinas de un año.	735'
Renta del Portal en	id.	230'26		Material, impresos, limpieza y gastos me-	
Efectivo cobrado en	Diciembre	300'		nores	301'15
Id. » »	Enero	400'		Resto c/ de mobiliario	376'
Id. » »	Febrero	544'70		Suscripciones	31'50
Id. » »	Marzo	123'		Existencia en poder del Tesorero	158'56
Id. » »	Abril	250'			
Id. » »	Junio	150'			
				PESETAS.	3.444'89
	PESETAS.	3.444'89			

Jerez de la Frontera 30 de Junio de 1891.

V.° B.°
EL PRESIDENTE,
Manuel A. de la Riva.

EL CONTADOR,
Juan W. Veigara.